

MUNICIPALIDAD DE CONCEPCION

DIRECCION DE OBRAS MUNICIPALES

69-02

Boleta de permiso para edificar

Fecha: 11 de Junio de 1952.

Vence: 11 de Diciembre de 1952. (Si no se diere comienzo a las obras).

Dación de linea N°.....

Vistos los informes recaídos en el expediente N°..... relativos a la solicitud de permiso para edificar los planos, especificaciones, presupuestos y cálculos justificativos de la misma obra aprobados y firmados por duplicado por esta Dirección y considerando que estos informes han sido favorables a la petición de permisos, porque en dicho proyecto se contemplan las disposiciones de la Ordenanza General de Construcciones y Urbanización de la ley N° 4563 y las reglas de arte de la edificación, concédese permiso a Don MARCO PUJINA L. para construir un edificio nuevo destinado a Habitación de 3 mts. de altura, de Clase..... de edificación, en la calle.....

Chacabuas N° 841.

El exemplar duplicado deberá quedar a disposición de los inspectores en la misma obra.

ANTERIORES

Nombre del propietario: Marco Pujina L., domicilio: Chacabuas N° 841.

Arquitecto: Octavio Tineo. Domicilio: B. Arena N° 841.

matr. N°..... patente N°.....

Constructor: Administración domicilio.....

matr. N°..... patente N°.....

N° del Rol de Avalúo de la propiedad.....

Dimensiones del terreno..... mts² superficie edificada: 1º piso..... 28 mts².

Planes y Documentos Autorizados

1.º Plano de situación. Dos copias.

2.º Línea de superficie de separación del edificio.

3.º Plano de alcantarillado con su certificado de aceptación correspondiente.

4.º " de agua potable ... se presentará en su oportunidad.

5.º Planos de plantas de los diferentes pisos. Dos copias.

6.º " de fachadas. Dos copias.

7.º Secciones verticales.

8.º Planos de detalles. Dos copias.

9.º " de luz eléctrica y energía eléctrica.

10.º " de instalación de gas con su certificado de aceptación correspondiente.

11.º Especificaciones técnicas y Presupuesto. Dos copias.

12.º Cálculos de resistencia.

13.º VALOR PRESUPUESTO. CIENTO CATORCE MIL SEISCIENTOS TREINTA Y UN PESOS. En la ejecución de esta obra se cumplirán las diversas disposiciones de la Ordenanza ya señalada, que el ocurrente declara conocer y además las siguientes instrucciones especiales.DINEROS PAGADOS. - Boleta 4249 de 11/VII/52 Edificación 3. 445.-

Inspección 700.-

Ext. Arena 40.-

E. Central 25.-

Total. \$ 1.210.-

Todo cambio que se introduzca y que modifique lo aprobado, deberá ser autorizado por la Dirección de Obras Municipales.

Conjuntamente con este permiso y como parte integrante del mismo se entrega al ocurrente la libreta N°..... para que el personal de control, consigne las observaciones que le haga la ejecución de los trabajos y en la que se insertarán las actas de las reuniones definitiva de la obra, las que serán solicitadas en cada caso por el inspector. La libreta será devuelta a la Dirección de Obras Municipales al hacerse la inspección final. No se podrá proseguir el trabajo, sino después que se hayan corregido las observaciones parciales.—Artículos N.os 420 - 425.

J. e. -